

CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 7 4 7 7 5 7 5 3 3

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SUMINISTRO/2025/32

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " SUMINISTRO DE TRES
VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA POLICÍA MUNICIPAL DE PAMPLONA, EN EL
MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-NEXT GENERATION EU. "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana)
4- Responsable del contrato:	
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/ MONASTERIO DE IRACHE 2, PBJ 31011 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420601

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA POLICÍA MUNICIPAL DE PAMPLONA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-NEXT GENERATION EU. La presente licitación se financia a cargo de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), proyecto encuadrado en la Componente 1. Los adjudicatarios deberán observar el cumplimiento de una serie de principios entre los que se encuentra el de "hito y objetivo". Se informará al contratista o contratistas de los hitos que, en relación a la verificación exigida por las bases reguladoras del fondo, se hayan de completar, así como su forma de verificación y la fecha de cumplimiento.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0024810165225280991084

2- Código CPV:	<table border="1"> <tr> <td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>4</td><td>4</td><td>9</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td> </tr> </table>	3	4	1	4	4	9	0	0	0	Descripción CPV:. CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:
3	4	1	4	4	9	0	0	0			
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: la necesidad de adquirir tres vehículos eléctricos (dos turismos y una furgoneta) de altas prestaciones, con capacidad para circular por vías urbanas del entramado de la ciudad, con el fin de modernizar la flota existente, mejorar la eficiencia operativa, y alinear la operativa con los compromisos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La adquisición de nuevos vehículos eléctricos permitirá: • Reducir significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero. • Minimizar la contaminación acústica, especialmente relevante en zonas residenciales. • Disminuir los costes operativos por combustible y mantenimiento. • Mejorar la fiabilidad y disponibilidad del servicio operativo. Aunque los vehículos se destinan a Policía Municipal, los vehículos se entregarán sin rotular.											
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☒ SÍ ☐ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes LOTE 1-DOS VEHÍCULOS COMPACTOS O SUV LOTE 2 - 1 VEHÍCULO TIPO FURGONETA LARGA											
1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☒ NO 2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☒ NO 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☐ NO											
5- a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.											
C. – PRECIO DEL CONTRATO.											
1- Presupuesto de licitación (IVA excluido) LOTE 1-DOS VEHÍCULOS COMPACTOS O SUV: 66.115,70 € LOTE 2 - 1 VEHÍCULO TIPO FURGONETA LARGA: 49.586,78 € Total: 115.702,48 €	IVA (21%) 13.884,30 € (21%) 10.413,22 € 24.297,52 €	Total (en número) 80.000 € 60.000 € 140.000 €									
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) LOTE 1-DOS VEHÍCULOS COMPACTOS O SUV: Ochenta mil euros (IVA incluido) LOTE 2 - 1 VEHÍCULO TIPO FURGONETA LARGA: Sesenta mil euros (IVA incluido) Total: Ciento cuarenta mil euros (IVA incluido)											
2- Valor estimado: 115.702,48 € (IVA excluido).											
3- Sistema de determinación del precio:											

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0024810165225280991084

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:	
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):	
Anualidad corriente (2025) 140.000 €	
1ª Anualidad (2026) €	11ª Anualidad (2036) €
2ª Anualidad (2027) €	12ª Anualidad (2037) €
3ª Anualidad (2028) €	13ª Anualidad (2038) €
4ª Anualidad (2029) €	14ª Anualidad (2039) €
5ª Anualidad (2030) €	15ª Anualidad (2040) €
6ª Anualidad (2031) €	16ª Anualidad (2041) €
7ª Anualidad (2032) €	17ª Anualidad (2042) €
8ª Anualidad (2033) €	18ª Anualidad (2043) €
9ª Anualidad (2034) €	19ª Anualidad (2044) €
10ª Anualidad (2035) €	20ª Anualidad (2045) €

5- Partida Presupuestaria: 60/13210/624000	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☒ NO ☐	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo: Este contrato está financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea (Next Generation EU). MOVES III	
9- Forma de pago: - ☒ Pago único: Se abonará el precio mediante un único pago para cada lote. - - Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html. - - ☐ Pagos parciales: - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - ☐ Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI ☐ NO ☐ - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0007772 - Código de unidad tramitadora: LA000772 -	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0024810165225280991084



1- Plazo de ejecución:

Duración total: Todos los vehículos deberán entregarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: El contrato de cada Lote comenzará al día siguiente al de suscripción del mismo, y finalizará con la entrega del vehículo en cada lote, que en todo caso, será antes del 31 de diciembre de 2025.

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:

3- Lugar de ejecución del contrato: Los vehículos se entregarán en las dependencias de Policía Municipal de Pamplona, sitas en la calle Monasterio de Irache, nº 2.

4- Plazo de garantía: 36 meses.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: La garantía que deberá presentar la persona adjudicataria del contrato será del 3% del importe de adjudicación IVA excluido.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

A la adjudicataria se le exigirá la presentación de declaración de una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de al menos 6 meses en la que se manifieste que la persona licitadora cumple con regularidad sus compromisos de pago.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Para acreditar la solvencia técnica en cada uno de los lotes a los que se desee optar, se deberá:

a) Justificar haber realizado en los últimos 3 años, suministro de vehículos similares a los solicitados por un importe anual mínimo de 30.000,00 euros (IVA excluido).

b) A la persona adjudicataria, se le exigirá una Declaración Responsable mediante la que se acredite el compromiso de disponer de un Servicio Técnico Oficial Homologado en Pamplona, o dentro de un radio máximo de 20 kilómetros de Pamplona, para poder realizar con celeridad las solicitudes de asistencia técnica, mantenimiento y reparación de vehículos necesarias.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0024810165225280991084



Técnicas y propuestas en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).
2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente documento.
- 3.- Declaración responsable en la que se acredite el compromiso del Servicio Técnico Oficial post-venta homologado, propuesto por la persona licitadora, con referencia expresa a la ubicación del mismo y a la atención por parte del mismo en las condiciones de la garantía ofertada por la persona licitadora.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

No existe oferta valorable cualitativamente.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre se incluirá la documentación relativa a los criterios evaluables de manera automática por aplicación de las fórmulas establecidas en el presente pliego y la documentación justificativa del cumplimiento de las prescripciones técnicas.

En todo caso deberá comprender los siguientes documentos para cada lote al que se presente oferta:

a) Memoria descriptiva en la que se especificarán las características técnicas del vehículo, que deberán de ser, como mínimo, las recogidas en el apartado de prescripciones técnicas.

Se acompañará de fotografías y/catálogo del vehículo ofertado.

b) La oferta económica, que habrá de presentarse conforme al modelo que figura en el Anexo III del presente Pliego: ANEXO III "Modelo específico de oferta de Criterios cuantificables mediante fórmulas" que engloba todos los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas, y en concreto:

- C.1.- OFERTA ECÓNOMICA.
- C.2.- CRITERIO SOCIAL.
- C.3 - AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA.
- C.4.- CRITERIO MEDIOAMBIENTAL.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0024810165225280991084

Presidente / Suplente: D. Endika Alonso Irisarri, Concejal Delegado del Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Vocales (Titulares/Suplente):

- D. Juan Manuel Gil Larequi, Director del Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Eva Echarri Osinaga, Secretaria Técnica del Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- D. Luis Manuel Iribarren Aguerri, Comisario del Área de Prevención y Coordinación de Policía Municipal de Pamplona

Secretario (Titular/Suplente): D. Víctor Sarasa Astrain, Letrado Municipal del Área de Seguridad Ciudadana / Laura Itoiz Marrauren Letrada Municipal del Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CRITERIOS OBJETIVOS O FÓRMULAS.

Se realizará la valoración de la misma forma para cada uno de los dos lotes, LOTE 1 y LOTE 2 aplicando los criterios a la oferta presentada en el lote correspondiente.

Criterios valorables mediante fórmulas objetivas total: 100 puntos.

1. Oferta Económica: Hasta 70 puntos.
2. Ampliación del periodo de garantía: Hasta 10 puntos.
3. Criterios sociales: Hasta 10 puntos.
4. Criterios medioambientales: Hasta 10 puntos

1. Oferta Económica: (máximo 70 puntos).

La valoración de la oferta económica en cada lote se realizará de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada es mayor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / B_m)$$

- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / 15)$$

Siendo en ambas fórmulas:

- P_i : Puntuación de la oferta i .
- B_i : Porcentaje de baja de la oferta i .
- P_m : Puntuación máxima del criterio precio.
- B_m : Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta).

2. Ampliación del periodo de garantía.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0024810165225280991084

Se fija inicialmente el periodo de garantía en 36 meses. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, de acuerdo al siguiente detalle:

- 6 meses adicionales a los 36 iniciales: 5 puntos.
- 12 meses o más meses adicionales a los 36 iniciales: 10 puntos.

Si el plazo de garantía ofertado es 36 meses, se valorará con 0 puntos. Si no se especifica nada en la oferta, se entenderá que el plazo ofertado es de 36 meses.

No se valorarán las fracciones de los periodos indicados.

3.-Criterio de carácter social (10 puntos):

Si la empresa licitadora acredita tener programas de conciliación familiar para las personas trabajadoras de su empresa se le otorgarán 10 puntos, en caso contrario 0 puntos.

4.-Criterios medioambientales. Etiqueta de neumático: Hasta 10 puntos.

Se valorará con 10 puntos cuando el neumático de los vehículos posea el distintivo A.

Se valorará con 5 puntos cuando el neumático posea el distintivo B o C.

Se valorará con 0 puntos cuando el neumático posea el distintivo D o E.

2- Criterios de desempate: Se aplicarán los mismos criterios para cada lote.

En el caso de que se produzca empate en la puntuación total entre dos o más personas licitadoras, éste se dirimirá a favor de la oferta económicamente más barata.

En caso de que persistiera el empate, éste se dirimirá a favor de la persona licitadora que hubiera realizado mayor plazo de ampliación de la garantía.

En caso de que en aplicación de estos criterios persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

25 % de baja sobre el precio de licitación de cada lote.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

El contratista estará obligado a respetar al principio de «no causar un perjuicio significativo» (Do No Significant Harm -DNSH), así como colaborar en el cumplimiento de la metodología de seguimiento de las ayudas conforme a lo previsto en el PRTR, en el artículo 5.2 del Reglamento (UE) número 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, y su normativa de desarrollo. En particular colaborará en el cumplimiento de la Comunicación de la Comisión Guía técnica 2021/C 58/01, sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de recuperación y resiliencia

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0024810165225280991084

de España (CID), y las condiciones del etiquetado climático y digital. Ello incluye también el cumplimiento de las condiciones específicas asignadas previstas en el Componente 1 en el que se enmarca el presente proyecto.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.

I) PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

- El presente Pliego supone la aceptación incondicionada y sin reservas del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Pamplona cuyas disposiciones se obliga a cumplir de manera íntegra, con pleno respeto a la normativa autonómica, estatal y europea en relación con la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés, así como de acuerdo a los pronunciamientos que al respecto de la protección de los intereses financieros de la Unión Europea realicen sus instituciones.

Dicho Plan Antifraude se ha aprobado en cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como por el artículo 6 de la Orden

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0024810165225280991084

HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que impone la obligación a toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR de disponer de un Plan de Medidas Antifraude. En todo caso, los licitadores se obligan a respetar los principios de libre concurrencia, transparencia e integridad durante toda la fase de licitación, así como de ejecución y cumplimiento del contrato y, por ello, deberán comunicar de inmediato al órgano de contratación cualesquiera situaciones de conflicto, potencial o real, de las que tuvieran conocimiento y que pudieran afectar al expediente de contratación.

El Plan antifraude del Ayuntamiento de Pamplona y su sector público, con sus respectivos anexos, se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.pamplona.es/sites/default/files/2023-03/plan-medidas-antifraude-2023.pdf>

- Este expediente de contratación y su ejecución estarán sujetos a los controles establecidos por la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea, para lo cual se facilitará a estos órganos el acceso a toda la información requerida sobre el contrato.

- Será causa de modificación del contrato la orden de la Autoridad Responsable para adoptar medidas correctoras en relación a las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, así como el preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por la aplicación del principio de no causar un daño significativo y las consecuencias en caso de incumplimiento, así como aquellas órdenes posteriores que puedan dictarse y afecten al procedimiento.

- Los contratistas y subcontratistas deberán cumplir con las obligaciones de información previstas en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021.

- Además de las normas generales sobre contratación pública, al presente contrato le son de aplicación los principios de gestión específicos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establecidos en el artículo 2 de la Orden Ministerial HFP/1030/2021, especialmente el etiquetado verde y etiquetado digital y el análisis de riesgo en relación con posibles impactos negativos significativos en el medioambiente (do no significant harm, DNSH).

II.- Tanto en el presupuesto indicado que sirve de base a la licitación, como en el que se indique en las ofertas que se presenten, han de entenderse incluidos todos los gastos y factores de valoración que la adjudicataria debe realizar para el normal cumplimiento del suministro, así como tributos de toda índole y gastos de administración que sean de aplicación según las disposiciones vigentes.

III.- Los contratos de cada lote se firmarán electrónicamente.

S.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0024810165225280991084

☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DEL PRTR: - ANEXO A: DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI). - ANEXO B: DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PRTR. - ANEXO C: DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PRTR. - ANEXO D: DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO PERJUICIO SIGNIFICATIVO A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES (DNSH). - ANEXO E: DECLARACIÓN SOBRE LUCHA CONTRA EL FRAUDE (OLAF).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0024810165225280991084